

ACUERDO NUMERO 004  
(Febrero 26 de 2002)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN A LA ALCALDESA”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere la Ley 136 del 2 de junio de 1994 y la Ley 142 del 11 de junio de 1994

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizase a la Alcaldesa de Santa Rosa de Osos, para que realice las gestiones necesarias con Empresas Públicas de Medellín, para que éstas operen y administren el servicio de alumbrado público en el municipio

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizase a la Alcaldesa, para que realice los respectivos estudios, ejecute las operaciones financieras y presupuestales y lleve a cabo los trámites legales pertinentes para el cumplimiento del Artículo Primero del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** Las tarifas de alumbrado público para el municipio de Santa Rosa de Osos, a partir de la fecha de recibo por Empresas Públicas de Medellín, serán fijas por acuerdo de las partes.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA), A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE (2002)

  
DELFIN ACEVEDO RESTREPO  
Presidente

  
GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA  
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISION TERCERA (3ª) EL DIA VEINTICINCO (25) DEL MES DE FEBRERO Y EN PLENARIA EL DIA VEINTISEIS (26) DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOS (2002)


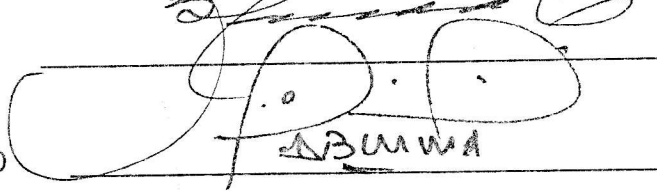
  
GERMAN DARIO JARAMILLO MEDINA  
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL  
Santa Rosa de Osos 15 de Marzo de 2002  
El Acuerdo Numero 004 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA

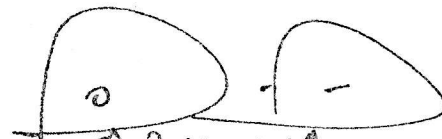
EL SECRETARIO

  
  
DIBUWA

CERTIFICO

Que el Acuerdo 004 que antecede fue publicado hoy 15 de Marzo de 2002, día de concurso público.

SECRETARIO

  
DIBUWA